



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 08 JUL 2004

VISTO la Nota N° 089/04 – LETRA D.C.D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, la Referente de la Dirección de Capacitación Docente, solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la Capacitación denominada: "Taller de Narración Oral, Nivel I, Nivel II y Nivel III", a cargo del Profesor Claudio FERRARO.

Que el mismo dará inicio los días 26 y 27 de julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 de julio en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha Capacitación está destinada a los docentes de todos los niveles y cuenta con un total de cuarenta (40) horas reloj.

Que tiene por objetivo promover la lectura, la selección de textos y la expresión oral, transitando por los diversos caminos de la literatura infantil, juvenil y de adultos.

Que este proyecto ha sido ejecutado durante el año 2003 despertando gran interés en los participantes, facilitando de este modo, la continuidad del mismo y propiciando la incorporación a aquellos docentes que no han podido asistir en esa instancia.

Que este Ministerio considera muy importante acompañar a todo el sector docente, en la capacitación constante.

Que asimismo se hace necesario, justificar las inasistencias de los docentes que participen al mismo.

Que obra la debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la capacitación citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Capacitación denominada: "Taller de Narración Oral, Nivel I, Nivel II y Nivel III", a cargo del Profesor Claudio FERRARO, a desarrollarse durante los días 26 y 27 julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 de julio en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de los docentes que participen en el evento citado en el artículo 1°, debiendo presentar los mismos la debida constancia de participación, ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1306** /04.-

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

LUIS GRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.